



APRUEBA ACUERDO N° 065 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA
N° 04 DE FECHA 23/04/2020.-

ALGARROBO 23 ABR 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0738

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 065 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 065 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **modificación de la Ordenanza de local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, año 2020**; donde establece montos y fechas de los valores de la cuota de aseo **Art. 13°** de la respectiva ordenanza; para prorrogar fecha de vencimiento de la primera cuota de aseo, que es el 30 de Abril; **extendiéndola para el 31 de Mayo del año en curso**. Solicitud requerida por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 21/04/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 065 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control
DAF
Archivo Municipal

(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(1) UNIDAD DE CONTROL
(2)

FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020
FECHA SALIDA: 27 ABR 2020
OBSERVACIÓN N°

